

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.
SECCION TERCERA

Bogotá, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	2020 – 276 – 00
ACCIONANTE:	JUAN CAMILO ACERO MARTÍNEZ (como agente oficioso del señor HARVEY ANTONIO ARÉVALO PÁRRAGA)
ACCIONADO:	FAMISANAR EPS y FONDO DE PENSIONES PORVENIR
ASUNTO:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA

REQUIÉRASE a los Representantes Legales de FAMISANAR EPS y FONDO DE PENSIONES PORVENIR - o quienes ejerzan la representación legal de estas entidades - para que, en el término de un (1) día, **ACREDITEN** el cumplimiento de lo ordenado por este Despacho en la Decisión de Fondo del 18 de enero de 2021, dentro del proceso de la referencia.

En el mismo término, se requiere a los mencionados Representantes Legales para que: **INDIVIDUALICEN** las personas encargadas de dar ejecución a las órdenes dadas en la mencionada sentencia, indiquen su cargo, **dirección electrónica** y quién es su Superior Jerárquico dentro de la organización. De los Superiores Jerárquicos, también deben allegar información de dirección electrónica y cargo.

A este requerimiento, **adjúntese** el escrito allegado vía electrónica por el Agente Oficioso del señor HARVEY ANTONIO ARÉVALO PÁRRAGA, recibido el día 26 de enero del año en curso.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

FIRMADO POR:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

**JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96d55ec0f10ef6ea724cbb8c6ce9b35084f66c3bb6eb6a6816435b0c192597c4

Documento generado en 04/02/2021 01:54:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**